

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL RESOLUCIÓN TSJE N° 10 /2018

Asunción, 25 de enero de 2018

VISTA: La Resolución TSJE Nº 9/2018, de fecha 22 de enero de 2018, y; -----

## CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 273 de la Constitución Nacional establece como competencia de la Justicia Electoral: "La convocatoria, el juzgamiento, la organización, la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actos y de las cuestiones derivados de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos, corresponden exclusivamente a la Justicia Electoral. (...)".-------

QUE, la Ley Nº 635/95, "Que Reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 6 expresa, entre otros, lo siguiente: "Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral: a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes; h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución Nacional y la Ley; u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral".-----

QUE, por Resolución TSJE Nº 9/2018, de fecha 22 de enero de 2018, se resuelve convocar a elección de Intendentes Municipales de los distritos de Liberación, departamento de San Pedro y Quyquyhó, departamento de Paraguarí, estableciéndose el cronograma electoral respectivo.-----

POR TANTO, conforme a lo establecido en la Constitución Nacional y las disposiciones legales precedentes, el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL.-----

## RESUELVE:

1. MODIFICAR la Resolución TSJE Nº 9/2018, de fecha 22 de enero de 2018, en su parte resolutiva número 2, estableciendo como fecha para las elecciones internas partidarias simultáneas de candidatos a Intendentes Municipales de los distritos de Liberación, departamento de San Pedro y Quyquyhó, departamento de Paraguarí, para el domingo 25 de febrero de 2018.------

SOR D



## CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE Nº 70 /2018

DESDE	HASTA	Nº	ACTIVIDADES
25-feb-18	25-feb-18	5	Elecciones internas simultáneas. Las organizaciones políticas elegirán sus candidatos el día domingo 25 de febrero de 2018
26-feb-18	06-mar-18	6	Periodo para la presentación de las candidaturas para la elección de Intendentes Municipales de los Distritos de Liberación, departamento de San Pedro y Quyquyhó, departamento de Paraguarí. Se hará ante el Juzgado Electoral correspondiente desde el lunes 26 de febrero hasta las 13:00 horas del martes 06 de marzo de 2018, conforme al artículo 18, inciso j), de la Ley N° 635/95 y al artículo 155 de la Ley N° 834/96

- **3. COMUNICAR** a los Poderes del Estado, a la Dirección General de Registro Electoral, a los Tribunales y Juzgados Electorales competentes, a la Dirección de Partidos y Movimientos Políticos, a las organizaciones políticas y a quien más corresponda.------
  - 4. PUBLICAR la presente Resolución.-----
  - 5. ARCHIVAR.-----